



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA,
COAHUILA

No. Multa 1102/2022

No. Crédito 4429200521

Adeudo \$3,457.40 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1634/2019

162102



NOMBRE: CONSORCIO INDUSTRIAL MEXICANO DE AUTOPARTES DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO: BLVD. EL MINERO NO. 507 C.P.25350
COLONIA: SERVER INDUSTRIAL PARK, LOCALIDAD: ARTEAGA
MUNICIPIO: ARTEAGA, COAHUILA

CONCEPTO: MULTA CONTENIDA EN OFICIO 1102/2022 DE FECHA 22/03/2022 IMPUESTA POR PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA POR LA CANTIDAD DE \$3,457.40 MAS ACCESORIOS

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

ACUERDO DE NOTIFICACION

Esta autoridad fiscal conforme a lo dispuesto por los artículos 711 y 712 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila, y 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 16 párrafo primero, fracciones V, VI, VII, XVI, XXIII, XXVI y XLI, 39, fracciones I, II, V, VI, XIV, XV, XXII y XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. No. 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021.

ACUERDA

PRIMERO.- Notifíquese al deudor señalado en la parte superior de este documento, la resolución identificada en el apartado de CONCEPTO; acto que deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 y 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila.

SEGUNDO.- En el acto de notificación apercibir al deudor que conforme a lo señalado por el artículo 126 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, deberá efectuar el pago del monto del crédito, más los accesos legales que correspondan, dentro del plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del documento, o comprobar ante esta autoridad que se ha interpuesto algún medio de defensa legal, en cuyo caso deberá garantizar el interés fiscal en cualquiera de las formas que contempla el artículo 123 del Código antes señalado.

TERCERO.- Adviértase al deudor, que de no atender la resolución en el plazo indicado o no compruebe haber interpuesto algún medio de defensa legal, se iniciará en su contra el procedimiento administrativo de ejecución, para obtener el pago del crédito.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 26 DE ABRIL DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SALTILLO

4429200521

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 22 de marzo de 2022

OFICIO 1102/2022 C. ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL.

**OFICIO 1103/2022 C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
CONSORCIO INDUSTRIAL MEXICANO DE
AUTOPARTES DE R.L. DE C.V.**

Dentro de los autos del expediente número 1634/2019, relativo al juicio de alimentos, promovido por Claudia Gabriela Coronado Peñaflores en contra de Francisco de Jesús Monsiváis González, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a catorce de marzo de dos mil veintidós.

Aplicación de multa

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; se tiene a la licenciada Erika Melisanda Melacio Reyes con el carácter de abogada patrono de la parte actora, haciendo las manifestaciones a que refiere en el de cuenta. **Por lo tanto, se procede a aplicar en contra del representante legal de la empresa denominada CONSORCIO INDUSTRIAL MEXICANO DE AUTOPARTES DE R.L. DE C.V.**, quien tiene su domicilio en Bulevar El Minero número 507 Parque Industrial Server en Arteaga, Coahuila, una multa de VEINTE DÍAS días de unidad de medida y actualización equivalente a \$3,457.40 (TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.), vigente en la región, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 253 fracción I del Código Procesal Civil, complementario al Código de Procedimientos Familiares.

Para tal efecto, gírese atento oficio al Administrador Local de Ejecución Fiscal, para que haga efectiva la multa antes mencionada.

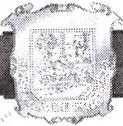
Nuevo requerimiento.

En consecuencia, **gírese de nueva cuenta oficio al representante legal de la empresa CONSORCIO INDUSTRIAL MEXICANO DE AUTOPARTES DE R.L. DE C.V.**, a efecto de que informe el cumplimiento dado al oficio 449/2022 en el cual se pide rinda un informe pormenorizado de las percepciones que obtiene y las deducciones que le ha venido haciendo a Francisco de Jesús Monsiváis González, así como la forma en que hace el cálculo para fijar el monto de la pensión alimenticia de los menores, la información solicitada a partir de la segunda semana del mes de octubre de dos mil veintiuno, apercibido que de no hacerlo se aplicará en su contra una multa de CUARENTA DÍAS de unidad de medida y actualización equivalente a \$6,914.80 (SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE 80/100 M.N.), vigente en la región, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 253 fracción I del Código Procesal Civil, complementario al Código de Procedimientos Familiares. NOTIFÍQUESE.

Lo anterior para su conocimiento y debido cumplimiento.

A T E N T A M E N T E

**JESÚS MATA HERRERA
JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DE ESTE
DISTRITO JUDICIAL.**

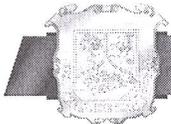


Nombre: Consorcio Industrial Mexicano de Autopartes de RL de CV Crédito: 4429200521
Domicilio: Blvd El Minero No. 507, Artaga

ACTA CIRCUNSTANCIADA

Artaga, Coahuila de Zaragoza, siendo las Quince horas y cero minutos del día cinco de Mayo del año dos mil veinte, el que suscribe Julio Cesar Lopez Mata notificador executor adscrito a la administracion local de ejecucion fiscal de Saltillo con numero de identificacion AGEF/0149/2022 con y fuerza del cinco de enero de dos mil veinte al punto cinco de diciembre de dos mil veinte y habundance constituido en el domicilio proporcionado, el cual es una planta industrial denominada Lear Corporation planta Artaga y en la cual no fue posible hacer las diligencias ya que no fue posible en las puertas visitadas al domicilio, encargado de vigilancia mexicana que no lograron realizar a nadie que atendera la diligencia, y no dan mas informacion.

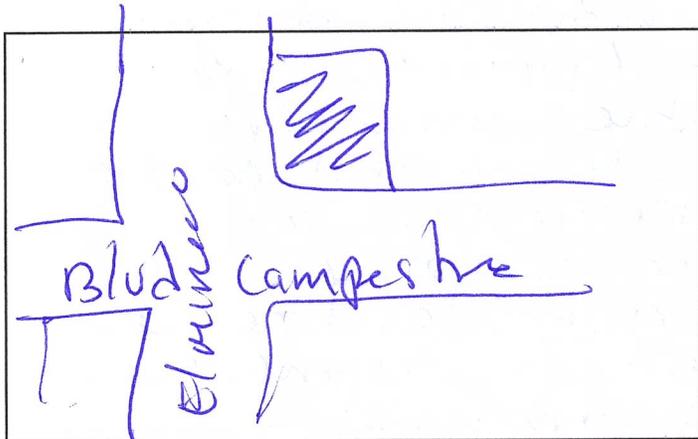
lo festa de no tiene validez. carm



[Redacted area with multiple horizontal blue lines]

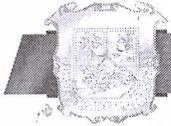
No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Quince horas con Quince minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Jesús Cesar Lopez Mena

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor



Coahuila de Zaragoza

Nombre: CONSORCIO INDUSTRIAL MEXICANO DE AUTOPARTES DE RL Crédito: 4429 200521
Domicilio: SERVIDOR INDUSTRIAL L PARK. ARTEAGA COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

Arteaga Coahuila de Zaragoza, siendo las catorce horas con veinte minutos del día Diecinueve del mes de mayo del año Dos mil veintidos el que suscribe. O Carlos Arturo Lara Sánchez notificador ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SAITILLO con número de identificación ~~AB87~~ 0147 2022 con vigencia 05 - enero 2022 de fecha 05 enero 2022 al 31 enero 2022, expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo en su carácter de Administrador General de Ejecución del Estado de Coahuila donde aparece mi fotografía y la firma autografiada de la Autoridad Fiscal que lo expide. Me constituí en el domicilio fiscal indicado para llevar a cabo la diligencia con la el Consorcio INDUSTRIAL MEXICANO DE AUTOPARTES DE RL DE CV. la cual no fue posible realizar debido a que en el domicilio actualmente se encuentra otra empresa la cual se denomina Lear Corporation. Danta Arteaga según la información recibida al ser atendido en la caseta de vigilancia del Pomicilio por una persona quien manifiesta ser empleado de la empresa Lear Corporation. Motivo por lo cual no se realiza la diligencia.

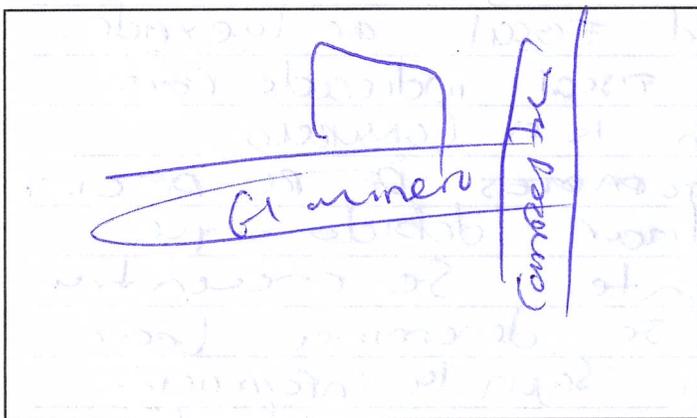
"Lo testado no tiene validez"



[Redacted area with multiple horizontal lines]

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las ocho horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



[Signature]
Carmen Aracelia Sanchez

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

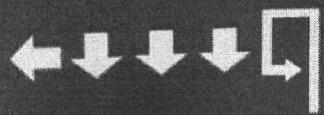
Lo testado en Saltillo Coahuila de Zaragoza a [Signature]

CASETA DE VIGILANCIA 1

LEAR
CORPORATION

PLANTA ARTEAGA

Planta Arteaga



terial

caseta 4)